

Antonio F. Galarza. (Septiembre/Diciembre, 2025). Una Tesorería Regional financiada por el crédito particular: las cuentas de Real Hacienda del Paraguay a fines del período colonial 1790-1808. *Folia Histórica del Nordeste*, N° 54, pp. 9-36. DOI: <http://dx.doi.org/10.30972/fhn.548923>

La revista se publica bajo licencia Creative Commons, del tipo Atribución No Comercial. Al ser una revista de acceso abierto, la reproducción, copia, lectura o impresión de los trabajos no tiene costo alguno ni requiere proceso de identificación previa. La publicación por parte de terceros será autorizada por *Folia Histórica del Nordeste* toda vez que se la reconozca debidamente y en forma explícita como lugar de publicación del original.

Folia Histórica del Nordeste solicita sin excepción a los autores una declaración de originalidad de sus trabajos, esperando de este modo su adhesión a normas básicas de ética del trabajo intelectual.

Asimismo, los autores ceden a *Folia Histórica del Nordeste* los derechos de publicidad de sus trabajos, toda vez que hayan sido admitidos como parte de alguno de sus números. Ello no obstante, retienen los derechos de propiedad intelectual y responsabilidad ética así como la posibilidad de dar difusión propia por los medios que consideren. Declara asimismo que no comprende costos a los autores, relativos al envío de sus artículos o a su procesamiento y edición.

Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional (CC BY-NC 4.0)



Contacto:

foliahistorica@gmail.com

<https://iighi.conicet.gov.ar/publicaciones-periodicas/revista-folia-historica-del-nordeste>

<https://revistas.unne.edu.ar/index.php/fhn>

UNA TESORERÍA REGIONAL FINANCIADA POR EL CRÉDITO PARTICULAR: LAS CUENTAS DE REAL HACIENDA DEL PARAGUAY A FINES DEL PERÍODO COLONIAL 1790-1808

A Regional Treasury Financed by Loans: the Accounts of the Royal Treasury of Paraguay at the End of the Colonial Period 1790-1808

Antonio F. Galarza*

<http://orcid.org/0000-0003-3803-3505>

Resumen

La investigación se centra en analizar las cuentas de la Real Hacienda del Paraguay entre 1790 y 1808, sobre la base de los libros de contabilidad conservados en el Archivo General de la Nación, Argentina y documentación disponible en Archivo Nacional de Asunción, Paraguay. El estudio revela cómo la insuficiencia de ingresos ordinarios en la tesorería paraguaya medió para que los particulares —comerciantes, funcionarios— sostuvieran buena parte del gasto público en la región, intermediando crédito girado contra la Real Hacienda de Buenos Aires. Se cuestiona la imagen de una Hacienda regia centralizada y depredadora, ponderando cómo el sostenimiento del orden colonial descansó en la articulación entre lo público y lo privado en esta región de frontera imperial. El artículo muestra cómo el financiamiento privado resultó fundamental para la reproducción del dominio imperial en los márgenes del Virreinato del Río de la Plata.

<Real Hacienda> <Crédito> <Paraguay> <Fiscalidad>

Abstract

The research focuses on the analysis of the accounts of the Paraguayan Royal Treasury between 1790 and 1808. Such analysis is based on the books of accounts kept in the Archivo General de la Nación, in Argentina, and the Archivo Nacional de Asunción, in Paraguay. Other available documentation is used as well. The study reveals that the Paraguayan treasury's insufficient ordinary revenues interceded in such a way that private individuals —merchants and civil servants— sustained much of the region's public spending by mediating with credit granted against the Royal Treasury of Buenos Aires. The study refutes the notion of a centralized and predatory royal treasury by demonstrating that the maintenance of the colonial order depended on the collaboration between the public and private sectors in this region of the imperial frontier. The article seeks to prove that private financing was essential for the maintenance of imperial rule on the periphery of the Viceroyalty of the Río de la Plata.

<Royal Treasury> <Credits> <Paraguay> <Taxation>

Recibido: 5/04/2025 // Aceptado: 28/07/2025

* Profesor, licenciado y doctor en Historia por la Universidad Nacional de Mar del Plata. Investigador adjunto CONICET. Docente en Historia Americana Preindependiente, Facultad de Humanidades, UNMdP. antoniof.galarza@gmail.com

Introducción

En los últimos años, la historiografía fiscal colonial ha desplegado una serie de investigaciones a partir de las cuales ha profundizado el conocimiento sobre las modalidades de funcionamiento de la Real Hacienda imperial hispana en sus posesiones americanas. Temática de larga tradición en la historiografía americanista, sus raíces pueden rastrearse en las discusiones acerca de los volúmenes de metálico “exportado” hacia Europa desde las colonias hispanoamericanas a lo largo de los siglos XVI, XVII y XVIII. Particularmente enfocados en la reconstrucción de las remesas americanas hacia la metrópoli, la posibilidad de indagar en documentación de origen fiscal de primera mano permitió reconstruir con mayor precisión no sólo este tipo de transferencias sino también las características del funcionamiento de las tesorerías regionales que componían la Real Hacienda americana (Klein, 1998; Marichal & Von Grafenstein, 2012; Sánchez Santiró, 2015; Pinto Bernal, 2015; Wasserman, 2017).

Las últimas décadas han sido testigos sobre todo de una transformación de las perspectivas en torno a los estudios fiscales coloniales. De pensar la hacienda imperial como parte constitutiva de un Estado colonial organizado verticalmente desde la península con una estructura centralizada, la hacienda española pasó a concebirse como un tipo de organización fiscal constitutiva de una monarquía jurisdiccional, conformada por un complejo mosaico atravesado por tensiones, negociaciones y disputas por potestades tributarias entre las diferentes partes que la componían y cuyo despliegue abarcaba tres continentes (Marichal, 1999; Amaral, 2014, Dubet, 2018; Torres Sánchez, 2018, Wasserman, 2018, entre otros). Este nuevo paradigma ha posibilitado el desarrollo de investigaciones que no sólo posan su mirada en la trama de vínculos entre funcionarios, autoridades e instituciones que informaban la dinámica fiscal sino también en la manera en que este tipo particular de funcionamiento institucional, propio del antiguo régimen, condicionó la evolución de recaudaciones y reformas llevadas a cabo durante el siglo borbónico. En diálogo con una historiografía anglosajona que pensó tradicionalmente la hacienda española como un fisco predatorio y refractario de los negocios particulares, las investigaciones más recientes subrayan las tramas de negociación entre el fisco español y sus súbditos, así como matizan y cuestionan la propia existencia de una voracidad fiscal regia (Irigoin y Gafe, 2006; Grieco, 2018, Dubet, 2018; Wasserman, 2022).

En este marco historiográfico, venimos reconstruyendo recaudaciones, gastos y transferencias entre tesorerías de la hacienda virreinal en el Río de la Plata para el período 1780-1810, a fin de caracterizar formas de funcionamiento institucional y modalidades de centralización tributaria. En este sentido, hemos avanzado en determinar los valores de las recaudaciones efectivas para el período 1780-1810 de las tesorerías de Mendoza, Córdoba y Santa Fe, así como las transferencias de todas las tesorerías regionales virreinales recibidas en Buenos Aires para el mismo período (Galarza, 2024). En una misma línea, el presente artículo presenta resultados de un primer examen de la hacienda del Paraguay entre los años 1790 y 1808.¹ La tesorería de Asunción constituía

¹ Lapso sobre el que hemos avanzado en el relevamiento documental y que encuentra en 1808 el fin de la documentación de Real Hacienda colonial. Hemos relevado documentación existente en el Archivo

la principal de la provincia y gobernación-intendencia del Paraguay, que contaba además con dos receptorías menores, la de Villa Rica y Curuguaty. Fundada como Real Caja en 1772, la caja del Paraguay se integró a la Real Hacienda del Virreinato del Río de la Plata desde 1776, cuya caja principal era la tesorería de Buenos Aires.²

La reconstrucción y análisis de recaudaciones y gastos a partir de documentación contable inédita, tal como la que se examina en este artículo, permitirá apreciar, a diferencia de los valores presentados hasta ahora por la historiografía sobre el período y la región, las recaudaciones efectivas realizadas en la jurisdicción de la tesorería del Paraguay. Este análisis de la hacienda paraguaya permite avanzar en una descripción detallada de sus principales erogaciones, su evolución, así como las formas en que esta tesorería regional logró financiarse para hacer frente a sus compromisos. Algunas de las preguntas que orientan el análisis pueden resumirse en las siguientes: ¿de dónde obtenía la tesorería de Asunción sus principales ingresos? ¿A qué gastos destinaba esos recursos? ¿Cómo era el vínculo, en el sentido de recibir y/o enviar transferencias, con la tesorería principal del Virreinato? Además, hasta donde nos permitan las fuentes y el análisis, buscaremos caracterizar el vínculo entre negocios de particulares y dinámica institucional, preguntándonos ¿Constituía la Real Hacienda (la del Paraguay en particular) un peso para aquellos que hacían negocios en la región?

La reconstrucción que proponemos resulta inédita para el caso seleccionado, ya que, si bien contamos con investigaciones acerca de la hacienda paraguaya —y de su economía—, especialmente durante la experiencia de las intendencias, la mayoría de estos trabajos ha recabado información de los resúmenes de cuenta o, en el caso de los que han consultado los libros contables, entendiendo los “cargos” y “datas” como sinónimos de recaudaciones y gastos, metodología que la historiografía especializada ya ha demostrado errónea.³ Las eruditas obras de Acevedo (1996) o Monte de López

General de la Nación, Argentina (en adelante, AGN) y en el Archivo Nacional de Asunción, Paraguay (en adelante, ANA). Respecto de la documentación más relevante utilizada en esta investigación (libros contables de tesorería) como ya ha señalado la historiografía especializada, la documentación de cajas reales para el período colonial se halla en los archivos nacionales —para el caso de Paraguay a fines del período colonial, en AGN— mientras que copias de esos mismos libros de contaduría se reservan en AGI, donde eran remitidos juntos con las cartas-cuentas correspondientes. Especificaciones sobre este tema pueden consultarse en el sitio <https://realhacienda.colmex.mx/>

² La caja de Buenos Aires, fundada en 1634 como Real Caja integrada al Virreinato del Perú (tributaba cuentas al tribunal limeño), pasó a constituirse en tesorería principal del Virreinato del Río de la Plata en 1776. La creación de la Contaduría Mayor de Cuentas de Buenos Aires en el año 1767 había implicado que todas las tesorerías regionales rioplatenses pasaran a tributar su información al tribunal porteño, consolidado en 1780 con su conversión en Tribunal Mayor, lo que terminó de constituir la autonomía hacendística del Río de la Plata respecto de la jurisdicción peruana. Ver al respecto Rees Jones (1992).

³ Sánchez Santiró (2013) ha señalado el problema de identificar “cargos” con ingresos y “datas” con gastos en la contabilidad colonial como si fueran sinónimos, llevando a equívocos en buena parte de las apreciaciones de la historiografía sobre ingresos/egresos en las tesorerías coloniales. Poniendo como ejemplo el caso novohispano, señala “...es palpable el impacto de una contabilidad que no sólo registraba los ingresos fiscales obtenidos por las tesorerías reales en sus distritos sino también el movimiento de caudales entre las cajas reales y las compensaciones entre partidas contables, además de las existencias y los préstamos. Frente a un ingreso efectivo de, aproximadamente, 29.000.000 de pesos durante el quinquenio citado, los libros de cargo y data consignaban una suma superior a los 61.500.000. Esa era la cantidad que reflejaban

ARTÍCULOS

Galarza. Una Tesorería Regional financiada por el crédito particular: las cuentas de Real Hacienda del Paraguay a...

Moreira (2006) reproducen los valores totales registrados en los libros mayores como sinónimos de recaudación y gasto, lo que los hace suponer niveles de ingresos y erogaciones por encima de los efectivamente ejecutados en la tesorería. Asimismo, el trabajo de Irigoin y Gafe (2006) retoma, dentro de un marco de análisis que excede a la tesorería de Asunción, los valores de las cartas-cuentas trabajados en la obra de TePaske y Klein (1982-1990). A continuación, presentamos una breve comparación entre estos números y los que hemos podido construir a partir del examen de los libros de contabilidad, logrando identificar recaudaciones efectivas en la tesorería (sin contabilizar deudas no cobradas, existencias de años anteriores, transferencias entre cuentas, entre otras operaciones contables).

Tabla 1. Comparación registro de ingresos-egresos caja del Paraguay 1790-1794

-	Libros contables (Acevedo)	Cartas-cuentas (TePaske & Klein)	Libros mayor y manual	%
Año	Cargo	Cargo	Ingresos	
1790	82.499,5	82.489	46.067,5	55,8
1791	126.374	126.322	44.613	35,3
1792	138.884	138.884	50.891	36,6
1793	128.487,5	128.490	63.984	49,8
1794	163.611	163.612	79.559	48,6
-	Data	Data	Gastos	
1790	72.248	72.248	44.489	61,6
1791	82.218	82.219	50.491	61,4
1792	118.809,6	118.811	79.649	67,0
1793	105.501	105.502	53.143	50,4
1794	155.811	155.815	95.782	61,5

Fuente: elaboración propia con base en libros mayores y manuales caja de Paraguay 1790-1808. Ver detalle de expedientes en apartado Fuentes consultadas: Argentina, Archivo General de la Nación (AGN).

Como permiten apreciar las cifras de la Tabla 1, los valores del cargo analizados por la historiografía distan de asemejarse a las recaudaciones efectivamente recabadas en la tesorería de Asunción, una vez despejadas las operaciones contables. En algunos casos, como por ejemplo en 1792, las recaudaciones que efectivamente se ingresaron en la caja principal del Paraguay representaron apenas el 35 % del *cargo* registrado, mientras que los gastos oscilaron en torno a un 60 % de las *datas*. De este modo, algunas afirmaciones, como las de Acevedo (1996) respecto de la mejoría de las recaudaciones de la tesorería asuncenña después de la creación de las intendencias, necesitan ser revisadas a la luz de cifras de ingreso y gasto reconstruidas de manera más precisa.⁴ Algo similar ocurre con

los libros de cargo y data y, por lo tanto, las cartas cuentas. De ahí su inutilidad para conocer el verdadero valor de los ingresos del real erario. La misma situación militaba en las datas respecto de los egresos..." (pp. 18-19). Sobre el tema, ver también Serrano Álvarez (2006) y Amaral (2014).

⁴ "Por lo que se ve, cualquier quinquenio de la época intendencial ha tenido mayores recaudaciones que

las inferencias del trabajo de Irigoin y Grafe (2006) acerca de las transferencias entre tesorerías, suponiendo, a partir de los registros de cartas-cuentas envíos de recursos desde Buenos Aires hacia la tesorería de Asunción, que, en realidad, fueron aportados mediante créditos de particulares en la misma gobernación.⁵ Por último, podemos destacar también el trabajo de Rivarola Paoli (2008), quien analizó el funcionamiento de las cajas reales americanas e incluye un examen de sus transformaciones, con especial interés en los aspectos administrativos y sobre todo en los métodos contables ensayados hacia fines del siglo XVIII en Paraguay. Lamentablemente, sin abordar una reconstrucción de valores que permita apreciar evoluciones de recaudaciones, gastos y transferencias, de manera de poder caracterizar los vínculos que la tesorería paraguaya mantuvo con otras haciendas regionales y con particulares que aportaban crédito, entre otros aspectos.

Hacia fines del siglo XVIII, el Paraguay componía, junto con el territorio de las exmisiones jesuíticas, Corrientes, el sur riograndense, los entre ríos y la Banda Oriental, una región económica caracterizada por la multiplicidad de vías navegables que articulaban el comercio interregional y permitían la salida de producciones locales. Con una estructura económica caracterizada por un fuerte componente campesino con escaso acceso a la propiedad de la tierra, la sociedad paraguaya protagonizó un fuerte crecimiento de la ocupación del territorio, especialmente, en la región norte durante la segunda mitad del siglo XVIII, donde se consolidó la presencia de una élite ganadera y latifundista (Garavaglia, 1983; Telesca y Wilde, 2011). El ganado, el tabaco, la industria maderera y sobre todo la yerba mate resultaban relevantes tanto en el esquema productivo como en el comercial, que veía en los ríos Paraná y Uruguay dos de las arterias navegables más importantes de navegación-comercialización que también crecería a fines de la centuria (Garavaglia, 1983; Frakes, 1989; Acevedo, 1996; Pastore, 1998; Paredes, 2014).

El andamiaje fiscal colonial gravaba los circuitos comerciales desde la primera mitad del siglo con imposiciones que recaían en la comercialización de yerba, algodón y tabaco que se transportaban en dirección Asunción-Buenos Aires, pero que circulaban en todo el espacio virreinal. Estas producciones habían sido gravadas con los denominados “arbitrios de Santa Fe”, recaudados en el puerto santafecino y, a partir de 1780, también en el puerto de Las Conchas (actual Tigre, provincia de Buenos Aires). Las entradas fiscales por estos renglones tenían una importancia significativa para la Real Hacienda, sobre todo, en la estructura de ingresos de la tesorería real de Santa Fe, pero también para la de Buenos Aires, que, especialmente, desde 1780 lograba captar buena parte de su recaudación (Galarza, 2019b). Sin embargo, aunque recaían sobre la comercialización de producciones originarias del Paraguay, su tesorería no se

el tiempo de la gobernación. Todos ellos han superado los 100.000 pesos y cuatro los 150.000, lo que indica buenas recaudaciones” (Acevedo, 1996, p. 175). Tanto para el período intendencial como para el previo, las recaudaciones consignadas en la obra de Acevedo resultan sobredimensionadas, dado que se confunden con los cargos.

⁵ Así, por ejemplo, las autoras suponen que en 1796 el cargo del ramo “Otras tesorerías” en la caja de Asunción, valuado en 56 136 pesos moneda corriente, constituía una transferencia desde la caja de Buenos Aires. Aunque respaldados por la Real Hacienda de la capital, como se detalla más adelante, estos fondos tuvieron su origen en 40 préstamos de particulares en moneda corriente ingresados en la tesorería de Asunción.

beneficiaba de estos fondos, cuya finalidad —y justificación de su creación— era el sostenimiento de los costos milicianos/militares que demandaba la frontera imperial en el sur del territorio santafecino.⁶ Durante este período, además del peso fiscal que recaía sobre la “exportación” de la producción regional paraguaya, el carácter insular de la región, junto con el desarme de las posesiones jesuíticas, favoreció la dispersión de la mano de obra y la emigración, retroalimentada también por los bajos salarios ofrecidos en comparación con las regiones circundantes próximas (Djenderedjian, 1998). No obstante, la población se incrementó en el último cuarto de siglo, superando por primera vez los 100 mil habitantes hacia 1799 y ubicándose en torno a los 120 mil hacia 1810 (Maeder, 1975; Acevedo, 1996; Telesca, 2009), mientras que, en el plano fiscal-económico, las reformas borbónicas se tradujeron en elementos de peso para el impulso de la economía del Paraguay: la creación del estanco del tabaco, la fábrica de cables y el reforzamiento militar de las fronteras con Portugal.⁷ Esto último conllevó una reforma del sistema militar-miliciano que, hacia fines de la centuria, reposaba más en la autoridad imperial que en los reclutamientos que podían realizarse a través de un cada vez más languideciente sistema de encomienda. Como veremos al analizar los gastos fiscales, la creación de fuertes y los pagos destinados a los milicianos y militares que guarneían los territorios limítrofes implicaron la inyección de recursos en una economía regional hasta entonces golpeada por largos años de conflictos que transcurrieron entre la rebelión comunera de la primera mitad del siglo y la expulsión jesuita en 1767, guerra guaranítica mediante (Quarleri, 2009). Mientras el crecimiento demográfico fue la norma general, incluso en los pueblos de indios, la expulsión jesuítica modificó el escenario económico local acentuando la caída demográfica en los pueblos de misiones, así como el incremento del mestizaje y del trabajo asalariado, junto con la apropiación, por parte de la élite asunceña, de tierras otrora usufructuadas y bajo dominio de la compañía (Telesca, 2009).

Contribuyó al impulso económico de finales del siglo XVIII la creación de la fábrica de cables, destinada a abastecer de cuerdas y cables a la Real Armada estacionada en Montevideo, así como la fabricación de navíos mercantes en el contexto de la apertura comercial de 1778, alentada por incentivos fiscales y el crecimiento de la comercialización de yerba y tabaco que despuntó a fines de siglo (Pastore, 1998). Paralelamente, la creación del estanco del tabaco con sede en Paraguay —con la consecuente prohibición del cultivo de la hoja de tabaco en el resto del territorio virreinal— conllevó no sólo un incremento de la producción sino también, en una región estructuralmente siempre escasa en el uso de metálico y más abundante en “monedas de la tierra” o “pesos huecos”,⁸ una importante inyección de liquidez en moneda

⁶ El destino de los recursos recolectados por arbitrios se destinaba al pago de prest y raciones de 200 milicianos en la frontera de Santa Fe. Ver Damianovich (2004).

⁷ Señala Maeder que la población del Paraguay se duplicó entre 1761 y 1792 “en un proceso similar al que experimentaron las provincias rioplatenses. La distribución de esa población, predominantemente rural, poseía una mayor densidad en el área asuncena, y los actuales departamentos Central, Cordillera, Paraguay y Guayrá totalizaban el 64 % del total, mientras que las antiguas Misiones llegaban al 17 % y el resto, escasamente poblado, cubría el 19 % restante” (1975, p. 86).

⁸ Se denominaba “pesos huecos” al valor de mercancías como yerba o tabaco expresado en pesos moneda

sellada, con la cual el estanco debía hacer frente a los pagos para adquirir las hojas a los productores locales.⁹

La creación de una estancia en Villa Concepción a cargo de la Real Hacienda en 1791, destinada a abastecer de carne a los fuertes de Borbón y San Carlos, en la frontera con Portugal, configuraba otro aspecto relevante dentro de un escenario de incremento de recursos y de impulso a la economía paraguaya a través de una mayor presencia institucional durante las últimas décadas del siglo.¹⁰ Concomitantemente, la denominada “carrera del Paraguay” pasó a ser protagonizada por nuevos comerciantes que integraban sus actividades de transporte con la comercialización de mercancías, articulando económica y socialmente Asunción, Santa Fe y Buenos Aires, a partir de lazos familiares, políticos y de negocios (Paredes, 2014). El proceso revolucionario iniciado en 1810 marcó un antes y un después en el vínculo entre la región del Paraguay y Buenos Aires, especialmente, luego del fracaso de la expedición militar de Manuel Belgrano que buscó someter la región —y la Junta de Asunción— a la soberanía de la excapital virreinal. A partir de 1812, Asunción asumió el cobro de los arbitrios que gravaban la circulación de la producción paraguaya en dirección al estuario rioplatense (los “arbitrios de Santa Fe”), en lo que constituyó una retroversión de la potestad fiscal desde la jurisdicción santafesina-porteña hacia el Paraguay, fortalecido tras la victoria sobre las tropas de Buenos Aires. Desde entonces, la trayectoria de la región paraguaya se autonomizó de la seguida por las restantes provincias integrantes del Virreinato rioplatense.

Atendiendo a este itinerario, en las líneas subsiguientes, se presenta un examen de los ingresos y gastos de la Real Caja de hacienda del Paraguay entre 1790 y 1808 a partir de la consulta de sus libros de contabilidad (año límite de la documentación colonial). Tal como lo he realizado para otras tesorerías regionales del Virreinato del Río de la Plata, a diferencia de los trabajos clásicos sobre fiscalidad colonial basados en el

corriente. Por ejemplo, en 1795 el ramo de alcabalas contaba en su cargo con 7893 pesos con tres reales, compuesto de 7061 pesos y tres reales en moneda corriente o sencilla y 831 pesos y siete reales en arrobas de yerba o “pesos huecos”. Ver 7, Sala XIII, Caja de Paraguay 1795, n.º 646, libro mayor, f. 5.

⁹ “La plata que se introducía por diversas áreas del Virreinato como consecuencia de la producción y comercialización del tabaco era sumamente importante en beneficio de las poblaciones productoras del género. Pero, más allá de las intenciones de fomento de economías regionales puestas de manifiesto por la Corona, existía una preocupación fiscal fundamental” (Arias Divito, 2007, p. 137). A su vez, Acevedo recupera a Juan Francisco de Aguirre cuando señala sobre el estanco en la región paraguaya “el sistema acarreó ventajas a la provincia porque por él ‘entró al uso corriente de la moneda sellada...’”, dado que la factoría de la renta compraba directamente la producción con moneda a los productores (Acevedo, 1996, p. 39).

¹⁰ La conformación de una estancia ganadera en la región circundante al fuerte de Borbón implicó la puesta en funcionamiento de un bote tripulado también a cargo de la Real Hacienda encargado de transportar tropa y víveres destinados a los puestos fronterizos, así como a la estancia, “lo que obligó a fixar en Concepción la Estancia que se havía poblado interinamente. De esta se abastece con charque la Guarnición de Borbón y la tripulación de la embarcación que tiene la Real Hacienda para su conducción, y con carne fresca la guarnición del Fuerte de Sn Carlos del Río Apa, fundado después, a donde se remiten las partidas de ganado necesarias”. En 1799, los ministros de hacienda de Asunción propusieron la creación de un asiento de abasto, argumentando que la intervención de un particular mejoraría las condiciones tanto de abasto como de costos que se debían afrontar para el abastecimiento de carne. Ver “Expediente sobre provisión de víveres a las guarniciones del Fuerte de Borbón y San Carlos del Río Apa”, ANA, Sección Historia [SH], 176-7-93-114, f. 159.

examen de las cartas-cuentas y los revisados para la Provincia del Paraguay que, como hemos visto, no distinguen *ingresos* y *gastos* reales de “entradas” y “salidas” contables, el recurso a los libros de contabilidad y la reconstrucción de las cuentas nos permite identificar ingresos, erogaciones y formas de financiamiento de la tesorería asunceña. Asimismo, permitirá caracterizar volúmenes y modalidades de vinculación económico-financiera de la tesorería paraguaya con la caja principal de Buenos Aires y otras tesorerías, así como identificar diferentes formatos de pago, monedas e instrumentos de crédito, tiempos y sujetos que las protagonizaron. De esta manera, me propongo caracterizar si la tesorería era receptora o emisora de fondos, a través de qué mecanismos se realizaron transferencias y, en la medida de lo posible, identificar también quiénes y con qué finalidad realizaron esos movimientos de recursos.

Los ingresos y gastos de la tesorería del Paraguay

En 1790, la tesorería de la Provincia del Paraguay, ubicada en la ciudad de Asunción, se hallaba a cargo de los ministros de la Real Hacienda, Don Martín José Aramburu, como contador, y Don Juan José González, como tesorero, en tanto se desempeñaba como oficial mayor de la tesorería José Joaquín de Goyburu. Durante los años analizados, la titularidad de la tesorería sufrió pocos cambios. Recién en 1803, Goyburu reemplazó de manera interina al fallecido González, quien, hasta su deceso, en 1802, también se desempeñaba como factor de la Real Renta de tabacos. Entre 1803 y 1805, la hacienda paraguaya cambió de manos de manera más o menos recurrente, para quedar a cargo de Pedro de Oscariz como tesorero propietario y José de Elizalde como contador interino a partir del 1.º de noviembre de 1805.¹¹ Estos titulares de la hacienda paraguaya se mantuvieron en el cargo hasta 1808, cuando la documentación utilizada se interrumpe. La permanencia de los oficiales contadores y tesoreros en sus puestos asemeja la realidad de esta tesorería a otras del Río de la Plata, donde los titulares de cajas regionales solían ejercer sus funciones por un largo período de años, hasta que la coyuntura de 1806-1810 mostró un recambio más importante en las haciendas del interior virreinal, correlativamente a cambios en las recaudaciones y gastos y un mayor desequilibrio de las cuentas.¹²

El trabajo con la información contenida en los libros contables permite identificar los ingresos efectivamente recaudados por la tesorería del Paraguay, diferenciándolos de los “cargos” consignados en las cartas-cuentas y en los totales de los libros contables. Los valores reconstruidos muestran una tesorería con ingresos modestos, algo por arriba

¹¹ Pedro de Oscariz se había desempeñado hasta entonces como oficial real en la tesorería de Mendoza. En 1803, José Joaquín de Goyburu, hasta entonces oficial mayor, reemplazó a González como contador interino, hasta octubre de 1804 inclusive, mientras que, al frente de la renta de Tabacos, se designó a Vicente Martínez. En tanto, entre enero y octubre de 1805, el cargo de contador estuvo en manos de Martín José de Aramburu. La tesorería, en cambio, pasó durante 1804 a manos interinas de Bernabé González Bueno (quien había sido ministro de hacienda de la 4.º partida de límites) y de José de Elizalde en 1805, hasta que en octubre este pasó a ser contador.

¹² Por ejemplo, en los casos de Mendoza, Córdoba y Santa Fe, tres de las tesorerías más relevantes del interior virreinal, los recambios de tesorero y contador se realizaron más frecuentemente a partir de 1806. Ver Galarza (2024).

de 1.2 millón de pesos en un lapso de 19 años. Aún más significativas resultan las consideraciones que pueden realizarse a partir de la clasificación por tipo de recaudación, tal como se muestra en la Tabla 2.¹³

Tabla 2. Ingresos tesorería Paraguay por tipo – 1790-1808

Tipo de ingreso	Monto (en \$)	%
Transferencias Bs As x libranzas	442.650	36%
Comercio y circulación	173.629	14%
Suplementos (tabacos & naipes)	133.981	11%
Préstamos, donativos & depósitos	126.926	10%
Administración civil	100.182	8%
Producción (agraria)	97.514	8%
Administración eclesiástica	78.233	6%
Tributos y mayor servicio	73.444	6%
Otros	18.934	2%
Total	1.245.493	100%

Fuente: elaboración propia con base en libros mayores y manuales caja de Paraguay 1790-1808 (AGN).

Como muestran los números, el ítem “transferencias x libranzas” alcanzó un 36 % del total de ingresos. Estos recursos consistían en deuda que asumía la Real Hacienda de Buenos Aires, a partir del ingreso contante de dinero otorgado por particulares en el ramo “otras tesorerías” de la hacienda del Paraguay. Las libranzas giradas contra la tesorería general del Virreinato eran entregadas por los oficiales de la tesorería de Asunción a los individuos que, de esta forma, prestaban dinero —en moneda corriente— a la hacienda regia. Esta forma de financiamiento constituyó un tercio del total de la caja y, como analizaremos más adelante, representaba una forma de evitar transferencias de caudales desde la capital virreinal. Recién en el segundo rango aparecen ingresos por lo efectivamente recaudado por gravámenes en la propia jurisdicción de la tesorería: los referidos al comercio y la circulación, principalmente alcabalas. El tercer escalón está ocupado por un ingreso vinculado a otra jurisdicción fiscal que conformaba la hacienda imperial: las rentas especiales, en este caso, los suplementos de tabacos y naipes. En cuarto lugar, aparece nuevamente una entrada de fondos que puede caracterizarse como “extraordinaria”:¹⁴ aquella compuesta por préstamos (patriótico, para la guerra)

¹³ En “comercio y circulación”, se incluyeron los ramos de alcabalas y pulperías. En “donativos y préstamos”, se contabilizaron los ramos de donativos, efectos y alhajas en depósito, depósitos, préstamo patriótico, créditos y 4 % para la guerra. En “administración civil”, venta de papel sellado, real hacienda en común, inválidos, aprovechamientos, media anata, monte pío militar, monte pío de ministros, alcances de cuentas y oficios. En “producción agraria”, diezmos y reales novenos. Por último, en “administración eclesiástica”, se incluyen vacantes, bulas de cruzada, media anata eclesiástica, expolios, mesadas y subsidios, redención de cautivos, temporalidades y donaciones pías. Sobre la clasificación y distinción de los ramos de la Real Hacienda, puede consultarse Amaral (2014).

¹⁴ Consideramos extraordinaria porque, a diferencia de los tributos, impuestos y gabelas que se cobraban regularmente y con alícuotas definidas, eran contribuciones que se imponían y/o solicitaban en coyunturas específicas (como eran los préstamos y donativos para las guerras) o bien se recibían aleatoriamente por cuestiones vinculadas, por ejemplo, a comisos de contrabando o bienes de difuntos en sucesión

donativos con o sin destino prefijado, así como depósitos (en este último caso, a veces gastado y otras veces devuelto a particulares). En un muy lejano quinto lugar, con un 8%, aparecen las percepciones y descuentos realizados a la administración civil y militar (inválidos, montepíos, venta de papel sellado, entre otros), seguidos de cerca por los gravámenes percibidos por impuestos a la producción, como los diezmos y los reales novenos. Con un 6%, los siguen las percepciones a la administración eclesiástica, y deben destacarse, por último, las entradas por tributo y mayor servicio que recaían sobre los pueblos de indios de la jurisdicción paraguaya y resultaron significativos en algunos años, alcanzando un 5% sobre el total.

Si consideramos las cifras sin los suplementos y recursos financiados desde Buenos Aires, el volumen de las recaudaciones de la caja se reduce prácticamente a la mitad (640 mil pesos), lo que arroja un promedio apenas por encima de los 33 mil pesos anuales de recaudación efectiva en la propia jurisdicción. Para comprender estos volúmenes de ingresos en contexto, podemos señalar que para un período similar (1800-1810) la tesorería de Córdoba recaudó unos 687 mil pesos. En cambio, los ingresos en Paraguay resultaron algo mayores que los de la tesorería de Mendoza, que percibió 358 mil pesos o la de Santa Fe, con 263 mil durante la misma década. Cabe resaltar que sólo por concepto de situado potosino, la tesorería de Buenos Aires recibía anualmente, a principios del siglo XIX, sumas cercanas al millón de pesos, lo que deja en evidencia la humildad de las cifras que manejaban estas tesorerías regionales comparadas con la riqueza del Alto Perú.

Los ejercicios fiscales anuales mostraron, no obstante las reducidas recaudaciones, recurrentes superávits durante varios años del período bajo estudio (1790, 1793, 1795, 1796, 1799, 1802 y 1803) siendo deficitario especialmente el lapso 1804-1808. ¿Cómo se financiaron los déficits? Tal como hemos identificado para otras tesorerías del Virreinato, se enfrentaron gracias al consumo de las existencias de años anteriores —por ejemplo, en 1801 se contaba con 62 mil pesos de existencia y, en 1805, con 40 mil, que se consumieron durante el año para enfrentar los crecientes gastos—, así como a la participación de la hacienda del Paraguay en el circuito de transferencias de las tesorerías de hacienda del Río de la Plata. El principal ítem de ingresos que contribuyó a equilibrar las cuentas fue el de recepción de suplementos desde el estanco del tabaco (en 1794, 1806 y 1808) que aportó, sobre todo en los últimos años bajo estudio, más de 100 mil pesos a la caja de Asunción. Esto evidencia la dependencia de la tesorería de los recursos aportados por otras jurisdicciones de la Real Hacienda, sin las cuales hubiera sido difícil sostener el equilibrio fiscal, objetivo caro a la Real Hacienda del Imperio español en América. Este uso de los recursos del estanco para asistir a la Real Hacienda era una práctica generalizada en el Río de la Plata, como tuvimos oportunidad de comprobar ocurría en las tesorerías de Mendoza, Córdoba o Santa Fe, que recibían este mismo tipo de asistencia financiera (Galarza, 2019a, 2019b). No obstante, durante 1806, si bien se recibieron 56 mil pesos para “atender a las urgencias del Rey”, se devolvieron a la administración del estanco unos 32 mil pesos, por lo cual el ingreso neto desde tabacos resultó de 24 mil pesos. En 1808,

(ingresados temporalmente en el ramo de “depósitos”). Para un detalle sobre las clasificaciones de los ramos de ingresos de la Real Hacienda, ver Amaral (2014).

en cambio, se recibieron 50 mil pesos destinados a “atender al pago de las compañías de los cuerpos de milicias que se mandan reunir y aquarelcar en esta ciudad”, en el marco de la militarización rioplatense iniciada desde 1806 pero que, como veremos en el caso paraguayo, dio inicio años antes a partir de la guerra con Portugal.

Tabla 3. Recaudación y gastos efectivos en tesorería de Real Hacienda del Paraguay 1790-1808.¹⁵

Año	Recaudado Real	Gastado real	Alcance
1790	46.067,5	44.489	1.578,4
1791	44.612,9	50.491	-5.877,6
1792	50.890,9	79.649	-28.758,5
1793	63.984,0	53.143	10.841,1
1794	79.912,4	95.782	-15.869,5
1795	85.458,1	62.701	22.757,3
1796	114.821,8	49.362	65.459,4
1797	33.604,0	67.294	-33.689,6
1798	42.311,3	57.576	-15.264,6
1799	127.921,5	66.888	61.033,4
1800	43.139,7	62.898	-19.758,0
1801	40.386,0	74.441	-34.054,6
1802	87.057,1	75.923	11.134,0
1803	82.354,4	63.641	18.713,4
1804	63.752,8	92.290	-28.536,9
1805	27.999,5	82.475	-54.475,0
1806	37.366,3	76.249	-38.882,8
1807	30.434,4	42.750	-12.315,7
1808	34.418,1	63.274	-28.856,1
Total	1.136.492,7	1.261.315	-124.821,9

Fuente: elaboración propia con base en libros mayores y manuales caja de Paraguay 1790-1808 (AGN)
(Los números en rojo se consignaron para remarcar déficit).

Lamentablemente, las fuentes no consignan los saldos líquidos de caja para gran parte de los años bajo estudio, especialmente los correspondientes a fines del siglo XVIII. No obstante, como puede observarse en la Tabla 3, entre 1802 y 1803, la recuperación de los ingresos y la leve merma en los gastos produjo una buena acumulación de saldos líquidos a fines de ese último año, cuando el total ascendió a casi 26 mil pesos.¹⁶ Para la magnitud de valores administrados por la tesorería paraguaya, esta suma resultaba un volumen significativo (considerando que el promedio de ingresos anuales rondaba los 33 mil pesos). Estos saldos se consumieron al año siguiente, como resultado del nuevo

¹⁵ La diferencia en el total consignado respecto de la Tabla 2 remite a las transferencias desde el estanco del tabaco que sirvieron para morigerar las necesidades de recursos en 1794 (\$3000), en 1806 (\$56 000) y en 1808 (\$50 000).

¹⁶ El saldo líquido en la caja se incrementó de 7744 pesos 1 real, a fines de 1802, a 25 937 pesos 6 reales (24 pesos en moneda sencilla y el resto en moneda doble de cordoncillo, incluido su premio de 3 %). Ver saldos líquidos disponibles en caja a fines de 1802 y fines de 1803 en AGN, Sala XIII, Caja de Paraguay 1803, n.º 649, libro manual, f. 2, libro mayor, f. 75.

aumento de las erogaciones de guerra que presionaron sobre los ingresos y generaron el retorno del déficit en la tesorería hasta el final del período analizado, como veremos en detalle al examinar con mayor detenimiento los gastos de la caja.¹⁷

Los gastos de la tesorería del Paraguay: militarización y frontera inter imperial

Tal como ocurría en todos los esquemas contables de las tesorerías regionales, los gastos de la caja del Paraguay no eran consignados según su finalidad sino a partir del ramo de origen o bien de la denominada “masa común”, en la cual se incluían los ramos propios de la caja que podían utilizarse libremente para hacer frente a los gastos locales (Amaral, 2014). Por esta razón, una mejor caracterización de las erogaciones, estructurada a partir de su finalidad, implica delinear una clasificación y agrupamiento según el destino de los gastos. En línea con lo trabajado para otras tesorerías y a fines comparativos, las erogaciones de la tesorería del Paraguay se han dividido en cuatro grandes grupos: guerra, frontera, administración y extraordinarios. En el primer caso, se incluyen todas aquellas partidas de DATA donde se consignan pagos y raciones efectivas a tropa miliciana, sueldos militares, así como gastos generales asociados a la guerra (compra de armamentos, vestuario, etc.). En el caso de los gastos de frontera, estos se componen principalmente de las partidas denominadas “expedición” y “demarcación de límites” con Portugal. En algunos casos, partidas destinadas a la construcción de fuertes fueron incluidas en datos como gastos de guerra y, en otras, como gastos de demarcación de límites, según el contexto. Sobre este aspecto, se ha decidido respetar la consignación original de las fuentes, aunque ello seguramente determine una merma de los gastos de frontera y un aumento de los considerados de guerra.¹⁸

El peso abrumador de los gastos de guerra contrasta con un lejano segundo lugar ocupado por los gastos de frontera asociados a la demarcación de límites con Portugal, aspecto que, como se verá, insumió buena parte de los recursos de la tesorería. En un tercer escalón se hallan los gastos administrativos, incluyéndose aquí los eclesiásticos, con lo cual el peso de las erogaciones destinadas a funcionarios políticos de la región, así como a empleados de hacienda, resultó sensiblemente menor.

Tabla 4. Gastos Real Hacienda del Paraguay – por tipo 1790-1808

Destino	Monto (en \$)	%
Militar/Guerra	515.273	41%
Frontera	439.120	35%
Administración - eclesiásticos	241.801	19%
Extraordinarios	65.121	5%
Total	1.261.315	100%

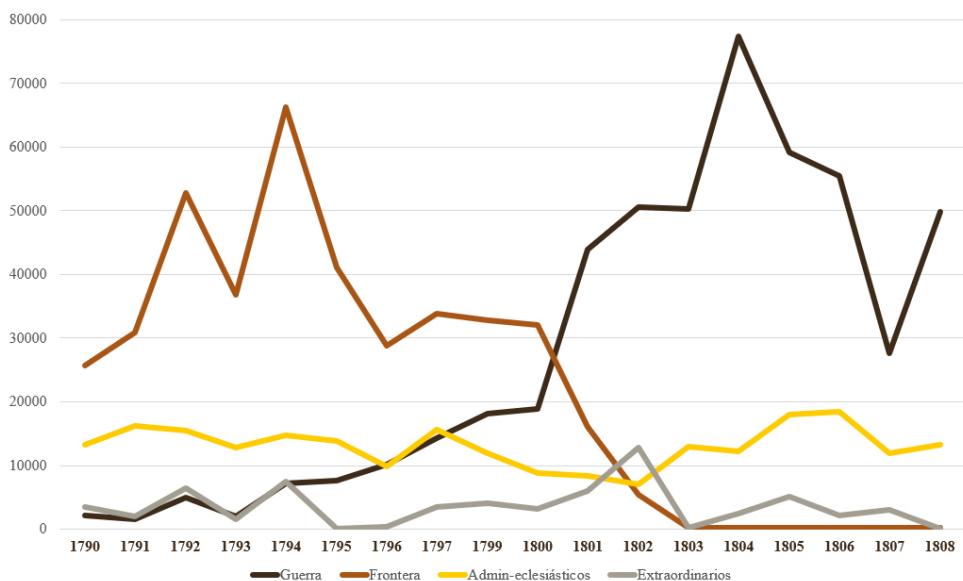
Fuente: elaboración propia con base en libros mayores y manuales caja de Paraguay 1790-1808 (AGN).

¹⁷ A fines de 1804, el saldo líquido disponible descendió a 6550 pesos y 6 reales en moneda doble de cordoncillo. AGN, Sala XIII, Caja de Paraguay 1804, n.º 651, libro mayor, f. 80.

¹⁸ Teniendo en cuenta los valores absolutos y porcentuales, resulta una diferencia que consideramos despreciable.

En cuanto a los gastos clasificados como “extraordinarios”, destacan los referidos a la real fábrica de cables y calabrotes, que demandó 3 mil pesos en 1797, un mil en 1798, 6 mil en 1801 y 7 mil pesos en 1802, así como sumas menores en diferentes años.¹⁹ En tanto, en 1805, estos gastos ascendieron a 5 mil pesos por pagos del ramo “préstamos” tomados para hacer frente a obligaciones del erario, mostrando las tensiones que durante los últimos años bajo estudio comenzaban a evidenciar las cuentas de la tesorería.²⁰

Gráfico 1. Evolución de gastos por tipo. Real Hacienda del Paraguay 1790-1808



Fuente: elaboración propia con base en libros mayores y manuales caja de Paraguay 1790-1808 (AGN).

El Gráfico 1 permite seguir la evolución de los gastos, identificando cómo las erogaciones correspondientes a la demarcación de límites con Portugal cedieron importancia en favor de los pagos de sueldos a militares y gastos de guerra. Insignificantes a partir de 1803, los gastos de frontera remiten sólo a pagos menores a Luis Cobos (182 pesos) por haberse desempeñado como “instrumentario” de la demarcación de límites

¹⁹ Sobre los costos de la fabricación de cables y calabrotes para la Real Hacienda, en 1800, los ministros de hacienda detallaban sobre lo producido desde 1797 “Cuio total compone el número de doce Cables y treinta y seis Calabrotes que han costado a la RI Hacienda nuebe mil ciento y cincuenta ps. Cuatro rs...” (“Información sobre los cables y calabrotes de Guembé y Caraguatá fabricados en la Provincia del Paraguay”, ANA, SH, 181n4-19-21, f. 1v.)

²⁰ Los pagos fueron realizados al Convento de Predicadores por 2000 pesos, al Gobernador Intendente José García del Barrio por 1000, al albacea del finado Antonio de Zelada por 2000 y a Pedro Ignacio Aguiar, apoderado de los pueblos de indios, por otros 1000 pesos. Todos tomados y devueltos en el transcurso de 1805, sin devengar interés. Ver AGN, Sala XIII, Caja de Paraguay 1805, n.º 654, libro manual, ff. 19, 25v, 30 y 30v.

en años anteriores. Por el contrario, desde 1801, las demandas vinculadas a guerra comenzaron a incrementarse, para dar un salto significativo en 1804 (77 mil pesos) y sostenerse por arriba de los 50 mil pesos entre 1802 y 1806 inclusive. Fue este gasto el que determinó la acumulación de déficits que, como vimos, se extendió entre 1804 y 1808. ¿Cómo se componía este gasto militar y por qué comenzó a crecer a partir de esa fecha? Este tipo de erogaciones comenzaron a incluir, desde 1801, los pagos de milicias y raciones que guarneían los fuertes de Borbón y de San Carlos del Río Apa, fundados ambos a comienzos de la década de 1790 en la frontera norte del Paraguay con el fin de contener el avance portugués y de los indígenas no sometidos de la región.

Mapa 1. Ubicación de Asunción, Caraguaty, Villarica y fuertes de Borbón y San Carlos en Paraguay²¹



Fuente: elaboración propia con base en límites actuales República del Paraguay.

²¹ Los límites corresponden al territorio actual de la República del Paraguay. El mapa es de elaboración propia y es ilustrativo para orientar al lector acerca de las ubicaciones de tesorería de Asunción, receptorías y fuertes mencionados en el artículo.

Como ya señalamos, la identificación de este tipo de gastos puede resultar difusa, pero la clave reside en que, a partir de estas fechas, la documentación señala claramente la causa de muchas de las partidas de recursos destinadas a la frontera con razón de “la guerra con Portugal”. Debido a que la frontera luso-española en la región era en los hechos “abierta”, delimitada, pero nunca finalmente demarcada por el tratado de San Ildefonso de 1777, la guerra entre España y Portugal de 1801 —conocida como la Guerra de las Naranjas— tensionó las relaciones en la Banda Oriental y en el alto Paraguay, aumentando los recursos destinados a los fuertes ubicados en el sur del Mato Grosso, tanto el de Borbón en el Río Paraguay como el de San Carlos ubicado en el Río Apa.²² A partir de 1801, entonces, las erogaciones destinadas a estos fuertes se incrementaron, tanto en pagos a milicias como en compras de víveres y armamentos.

En mayo de 1802, los ministros principales de la hacienda asunceña estimaban en alrededor de 14 000 pesos moneda corriente los gastos que demandaba la manutención de ambos fuertes:

Haciendo examinado los gtos q^e se causan a la R.¹ Hacienda en la subsistencia y manutención ordinaria de los Fuertes de Borbón y Sn Carlos del Río Apa, según el numero de Tropas que actualmente los guarnecen: hallamos ascienden a 14000 p^s anuales: con lo que satisfacemos al oficio de VS de 26 del corriente.²³

La financiación del gasto creciente. Suplementos y libranzas de terceros

La revisión de la estructura de ingresos de la tesorería del Paraguay a fines de la colonia evidencia una clara dependencia financiera respecto de los particulares que ingresaban dinero en el ramo “otras tesorerías”, así como de la administración de Real Hacienda de Buenos Aires, contra la cual se giraban las libranzas a quienes facilitaban el dinero. Comparada con otras haciendas regionales durante el mismo período, por ejemplo, Mendoza, Santa Fe o Córdoba, donde los ingresos más significativos remitían a gravámenes que recaían sobre la circulación regional e interregional, el caso paraguayo muestra que el renglón más relevante de entradas remitía a los recursos obtenidos mediante crédito.

A diferencia de otras jurisdicciones en donde fueron más importantes las transferencias físicas de caudales o transferencias desde el estanco del tabaco, el

²² El conflicto bélico en la región paraguaya siguió un itinerario diferente al de la península, en parte, explicado por los dilatados tiempos de comunicación entre Europa y América, pero, sobre todo, por la dinámica fronteriza, marcando un límite para la expansión paraguaya hacia el norte. La pérdida de territorios para la Corona española en el Paraguay fue significativa, afectando a los pueblos de indios “A catastrophe resulted as the Spanish lost seven of their most productive settlements: San Borja, San Nicolas, San Luis, San Lorenzo, San Miguel, San Juan, and Santo Angel. Total losses amounted to 175,554 head of livestock from twenty-six ranches, eleven cotton plantations, 34,647 silver pesos, and 12,174 Indians as the Portuguese simply occupied that territory” Frakes (1989, p. 502).

²³ “Recopilación de informes y oficios de la Tesorería General al Gobernador Lázaro de Ribera durante el año 1802”, ANA, SH, 186n4-111-154, f. 8.

principal mecanismo de financiamiento a la hacienda paraguaya se basó en los reintegros y las libranzas giradas contra la administración de hacienda de Buenos Aires. Como ha demostrado la historiografía especializada, el uso de libranzas para acceder a víveres, abastecimiento y crédito en diferentes magnitudes era una práctica extendida en la hacienda borbónica en general y en el Río de la Plata en particular, sobre todo, a través del uso del situado potosino como garantía para afrontar el pago de dichos compromisos en Buenos Aires.²⁴ Con probada vinculación en el adelantamiento de fondos del situado durante el siglo XVIII (Gelman, 1996; Grieco, 2009; Wasserman, 2017), las libranzas también fueron utilizadas por la Real Hacienda de Buenos Aires para hacerse de estos recursos cuando, en la coyuntura de las invasiones inglesas de 1806-1807, disputó la gestión del situado con la tesorería de Córdoba (Galarza, 2024).

En el Paraguay, las libranzas fueron utilizadas para afrontar los ingentes gastos, de frontera primero y de guerra después, de manera que su ejecución no tuviera que esperar a la llegada de los envíos desde la capital del Virreinato. Esta modalidad implicó que particulares —especialmente comerciantes y también algunos funcionarios— financiaran buena parte de los gastos de la tesorería regional mediante la inyección de dinero contante en la caja asunceña, obteniendo como beneficio la posibilidad de trasladar efectivo vía Real Hacienda hacia la capital virreinal. Tal como ha señalado Grieco (2009), la Real Hacienda americana podía funcionar como una “cuenta corriente” de particulares, facilitando el traslado de fondos. Esta modalidad, que implicaba el ingreso de dinero en plata corriente en el ramo “otras tesorerías” de la caja de Asunción, a nombre de un particular y a cambio de una libranza girada contra la tesorería general de Buenos Aires, a favor de un agente o representante de la persona que aportaba los fondos, se mostró dinámica en diferentes años dentro del lapso analizado.²⁵

El dinero así obtenido se destinó principalmente para responder a la gravitación que comenzó a ejercer la militarización de la frontera con Portugal en la región de las exmisiones. Durante el período bajo estudio, se identifican dos momentos en que las libranzas ejercieron una influencia significativa en los ingresos de la tesorería: el primero, durante la década de 1790 hasta el año 1797, sobre todo, orientados a afrontar los gastos de demarcación de límites en la región. El segundo, ya en el siglo XIX, a partir de 1801, debido a la guerra declarada con Portugal y las erogaciones crecientes que implicaba. Así era descrito el origen de esta forma de financiamiento por los ministros de hacienda de Asunción en 1800:

...En los años anteriores desde el de 1785 q^e acabaron de gastar las Partidas de Demarcación el dinero q^e condujeron,

²⁴ En su análisis sobre los fondos del situado potosino que se utilizaban para pago de deudas contraídas por los oficiales de hacienda de Buenos Aires hacia 1768, Wasserman (2022, p. 40) encuentra que el 16 % (unos 350 mil pesos) era destinado al pago de libranzas que el oficial real de Montevideo Francisco de Sostoa había emitido a particulares a cambio del financiamiento de los gastos de la tesorería montevideana.

²⁵ Por ejemplo, el 17 de agosto de 1792, Agustín Trigo ingresó 5942 pesos con 6 reales en moneda corriente en la tesorería de Asunción en el ramo “otras tesorerías” por orden del Gobernador intendente para “tomar caudal del comercio para los gastos de Demarcación y expediciones”. A cambio se otorgó una libranza por el mismo valor “contra la Tesorería gral. de Buenos Aires”, a nombre de José Riera. Ver AGN, Sala XIII, Caja de Paraguay 1792, n.º 643, libro mayor, f. 18.

se ha atendido a ellas y demás objetos, q^e posteriormente han ocurrido sin causar a la R.^l Haz.^{da} el costo y riesgo de Conducción de Caudales de Buenos Ayres, usando de la facultad q^e dio la Superintend.^a de recibirlos del Comercio librando su equivalente en la Tesorería gral...²⁶

Es decir, que la Superintendencia de Real Hacienda había habilitado el mecanismo de libranzas para financiar el gasto de la tesorería directamente con recursos de los comerciantes locales. Luego, la tesorería principal de Buenos Aires se encargaría de hacer frente al pago de estos compromisos contra la presentación de las respectivas libranzas. No obstante, hubo años en que este mecanismo casi no aportó dinero a la caja principal de Paraguay, especialmente entre 1798 y 1800 inclusive. Dos elementos resultaron significativos para explicar la caída o pausa en el ingreso de fondos en la hacienda del Paraguay mediante el uso de libranzas. Según el contador y el tesorero de la caja de Asunción, la erosión que la guerra contra Gran Bretaña había ocasionado en los negocios de los comerciantes que enviaban plata hacia la capital virreinal a través de la Real Hacienda había mermado la posibilidad de recibir plata contante mediante esta vía:

Esta práctica cesó por la variación de giro q^e ocasionó en el comercio la Guerra con los Ingleses en sus principios, en cuio tiempo lejos de extraer los Comerciantes dinero de la Provincia lo traían de Buenos Ayres; pero ya parece ban tomando los negocios el giro antiguo mediante q^e suelen solicitar entregar plata por libranzas, q^e no hemos admitido por carecer actualmente de facultad de la Superintend.^a ...²⁷

Pero la discontinuidad en el uso de libranzas de comerciantes en la coyuntura del cambio de siglo no tuvo únicamente una explicación económica —la caída del giro— sino también institucional. En el año 1797, se descubrió un desfalco significativo en la caja de Buenos Aires por el cobro de libranzas falsificadas que involucraban a la tesorería de Asunción. Como ha sido reconstruido por la historiografía recientemente, esta falsificación realizada por un oficial subalterno de la caja de Buenos Aires alcanzó los 93 mil pesos “contra la entrega de libranzas falsas que acreditaban supuestos gastos devengados primordialmente en Paraguay, relativos particularmente a presuntas acreencias y desembolsos derivados de la Comisión de límites” entre 1792 y 1793. Pero el dinero que se pagó en la capital —y que no se recuperó— nunca había tenido ingreso en la tesorería del Paraguay.²⁸

²⁶ “Oficio de los Ministros Principales de Real Hacienda, sobre escasez de caudal en las Reales Cajas”, ANA, SH, 181n7-41-44, f. 2v.

²⁷ “Oficio de los Ministros Principales de Real Hacienda, sobre escasez de caudal en las Reales Cajas”, ANA, SH, 181n7-41-44, f. 2v.

²⁸ Como señala Wasserman (2022, p. 75), el proceso sobre esta causa finalizó una década después sin que los ministros de la tesorería de Buenos Aires debieran responder por estos montos, pagados a un particular por un oficial de la tesorería a su cargo. El proceso, citado por Wasserman (2022) en AGN, Sala IX, 14-03-17, Exp. 180. “Los contadores mayores al virrey don Antonio Olaguier Feliú”.

ARTÍCULOS

Galarza. Una Tesorería Regional financiada por el crédito particular: las cuentas de Real Hacienda del Paraguay a...

En un momento de extrema premura a nivel de la fiscalidad imperial motivada por la guerra contra Gran Bretaña, la principal herramienta de financiamiento de la hacienda del Paraguay se encontró en crisis, tanto por la merma de ingresos que los comerciantes venían aportando a la tesorería como por el cuestionamiento de la misma herramienta utilizada para esa financiación: las libranzas. Durante ese mismo año de 1800, los ministros de la tesorería llamaron la atención sobre la escasez de fondos en las arcas reales:

...En los gastos de las Partidas de Demarcación, Fuertes de Borbón y Apa y demás atenciones, se ha consumido todo el caudal de Donativos que por providencia del Exmo. S.^{or} Virrey se aplicó a ellos el año próximo pasado y los productos de todos los Ramos de R.^l Hacienda y de particulares de esta tesorería...²⁹

No obstante, la caída de ingreso de fondos en el ramo “otras tesorerías” de la hacienda de Paraguay que se originó en esta merma de libranzas fue compensada sobre todo por aportes extraordinarios solicitados por la Corona, a los cuales los pueblos de indios de la región contribuyeron a través de “préstamos patrióticos” y “donativos”. Durante 1800, mediante autorización virreinal, la Real Hacienda del Paraguay tomó el saldo restante de los donativos gratuitos y préstamos patrióticos que los pueblos de indios de la jurisdicción habían aportado en 1799 —algo más de 65 mil pesos— como respuesta a una solicitud extraordinaria de la Corona. Los 28 462 pesos utilizados de aquel total debían tomarse con calidad de reintegro en Buenos Aires, es decir, mediante el mismo recorrido que seguían las libranzas de comerciantes “p^a las atenciones de esta gral con cargo de reintegro por la gral de Buenos Ayres, donde se devén tener a disposición del S.^{or} tesorero gral como producto de donativos gratuitos y préstamos patrióticos hechos a su Magestad en esta Provincia p^a las urgencias del estado”.³⁰ Esta modalidad de gastar recursos que se recaudaban localmente, pero que debían enviarse a la capital y/o a la metrópoli era una herramienta extendida de financiamiento de las tesorerías virreinales, como tuvimos oportunidad de comprobar, ocurría también en las haciendas de Mendoza, de Santa Fe o Córdoba en su vínculo con Buenos Aires. De esta manera, se evitaban los tiempos y riesgos de traslados de dinero físico, dando entrada a los fondos en los ramos correspondientes de la tesorería de la capital y consignando su utilización en la jurisdicción del Paraguay.

En 1801, nuevamente los comerciantes volvieron a ingresar algunas sumas en la tesorería (alrededor de 15 mil pesos) pero sería recién en 1802 cuando el mecanismo de las libranzas volvió a explicar el grueso caudal de ingresos de la tesorería principal de Paraguay. Esto permitió a la hacienda paraguaya nuevamente hacerse de dinero contante significativo y de manera rápida. Como puede apreciarse en la tabla, la modalidad de

²⁹ “Oficio de los Ministros Principales de Real Hacienda, sobre escasez de caudal en las Reales Cajas”, ANA, SH, 181n7-41-44, f. 1.

³⁰ AGN, Sala XIII, Caja de Paraguay 1800, n.^o 647, libro mayor, f. n.^o 38. Los fondos desde los que se trasladaron recursos a la denominada “masa común” para poder utilizarlos para gastos de la tesorería local fueron los siguientes: préstamo patriótico, donativo voluntario, temporalidades, administración de correos, préstamos para la guerra, consignaciones eclesiásticas y vacantes.

obtener ingresos a través de particulares resultó relevante para las entradas de una caja que distaba de contar con moneda en abundancia.

Tabla 5. Adelantos de particulares y pago de libranzas Paraguay-Buenos Aires 1801-1802

Fecha ingreso Py	Monto	Ingresado por	Fecha pago Bs As	Pagado a	lápso (días)
14/07/1801	600	"Tomado del Comercio" por orden del Gobernador Intendente	24/09/1801	Pedro Viguera, admin. de correos	72
15/07/1801	859	Gaspar Melchor Marín	21/08/1801	Tomas de Balanzategui	68
23/07/1801	1.751	Narciso Echagüe	05/10/1801	Cristóbal de Aguirre	74
17/08/1801	1.000	Martín Tomás de Mendía	22/09/1801	José de Isasi	36
17/08/1801	4.120	Mathías Infante	19/09/1801	Pedro Martínez Fernández	33
18/08/1801	500	José Cayetano Martínez	22/09/1801	Paulino Díaz	35
18/08/1801	350	Fermín de Arredondo y Lobatón	05/10/1801	Nicolás de Igareda	48
18/08/1801	2.060	Pío Ramón de Pedia	05/11/1801	José García del Barrio	79
11/01/1802	1.600	Juan Francisco Decoud	20/02/1802	Francisco Fernández Dozal	40
12/01/1802	2.060	Narciso Echagüe	20/02/1802	Cristóbal de Aguirre	39
16/01/1802	3.090	Fernando Antonio de la Mora	20/02/1802	Cristóbal de Aguirre	35
15/02/1802	233	Antonio Cabrera	03/04/1802	Gaspar de Santa Coloma	48
15/02/1802	766	Bernardo Jovellanos [correos]	24/03/1802	Antonio Romero de Tejada [correos]	37
12/03/1802	1.500	Alejandro García Diez	09/07/1802	José de Isasi	119
15/03/1802	3.090	Ramo "Préstamos para la guerra"	-	Josef Riera	-
16/3/1802	500	José de Isasi	06/7/1802	Saturnino José Álvarez	112
14/3/1802	3.090	Florencio Antonio de Zelada	25/6/1802	Antonio de las Cagigas	103
16/7/1802	467	Antonio Cabrera	20/9/1802	Antonio de Santa Coloma	66
12/8/1802	1.545	Martín Tomás de Mendía	20/9/1802	José de Isasi	39
12/8/1802	6.180	Gaspar de Villar	20/9/1802	José de Isasi	39
12/8/1802	2.060	Juan Francisco Decoud	20/9/1802	Francisco Fernández Dozal	39
17/8/1802	2.141	Agustín de Isasí	20/9/1802	Juan de Isasí	34
17/8/1802	1.000	Mariano Lazio Galván	20/9/1802	Juan de Alagón	34
7/9/1802	1.236	Juan Francisco Decoud	22/10/1802	Francisco Fernández Dozal	45
7/9/1802	15.000	Antonio Martínez Sáenz	22/11/1802	Pablo Martínez Sáenz	76
12/10/1802	1.000	Martín Tomás de Mendía	24/11/1802	José de Isasi	43
12/10/1802	139	Manuel Benítez [notario Cabildo]	22/11/1802	Marcelino Calleja [Cámara Real Audiencia]	41
13/10/1802	3.296	Vicente Lago y Rey	02/12/1802	Martín Gandoli	50
17/11/1802	452	Ramo "Temporalidades" [Vicente Martínez]	07/02/1803	Diego de la Vega [Visitador]	82
Total	61.685			Días promedio de pago	56

Fuente: Elaboración propia con base en AGN, Sala XIII, Caja de Paraguay 1801 y 1802, n.º 648, libros mayores y manuales.

Las libranzas giradas durante los años 1801-1802 pueden analizarse a partir de la información contenida en la Tabla 5. Aunque los tiempos de acreditación y pago variaron, el promedio temporal para la acreditación del dinero en Buenos Aires fue de 56 días. Asimismo, los montos transferidos muestran que no hubo pago de premios por las diferencias de moneda, es decir, no se obtenían ganancias por ingresar pesos corrientes en la caja local y obtener plata fuerte en la de destino. De modo que la principal ventaja en prestar fondos a la hacienda regional habría consistido en la posibilidad de hacer circular dinero entre Asunción y Buenos Aires en un período de entre uno y dos meses. Ya fuera para enviar dinero a Buenos Aires a agentes comerciales para la compra de productos, para pago a proveedores/terceros, o bien para hacer frente a impuestos, estos particulares inyectaban moneda corriente en la tesorería del Paraguay, obligación que luego era saldada en la tesorería general del Virreinato. Aunque el análisis en detalle no es abordado aquí, los nombres de los particulares que ingresaban dinero en la tesorería de Asunción remiten a funcionarios regionales, recaudadores de impuestos y comerciantes asociados a la circulación mercantil interregional, que por sus actividades lograban contar con dinero líquido para aportar a la hacienda y a la vez podían utilizar esas transferencias para realizar negocios entre la capital paraguaya y el estuario rioplatense.³¹

Si bien el uso de libranzas recobró vigor a partir de 1802, la velocidad en el consumo de recursos que las vicisitudes de la guerra con Portugal imprimieron a la tesorería paraguaya determinó que durante los años finales de la colonia los recursos escasearan. Así lo señalaron el contador y tesorero de la hacienda cuando el comandante de la tropa del fuerte de San Carlos del río Apa solicitó el pago a los soldados que volvían de sus tareas en la frontera a mediados de 1805:

...Ningún caudal hay en esta Tesorería para el pago de la tropa que solicita el Suplicante, pues la actual existencia de ella aun no alcanza para el completo de los mil pesos que VS se sirvió librar antes de ayer a favor del Comand.^{te} de Villa Real el Coronel Dn José de Espíndola... pues ni entre los vecinos y comercio de esta Ciudad existe ningún dinero por haber franqueado el que tenía a mi el tesorero, como Factor de la Renta del Tavaco para los pagos de la presente recolección, a cuio fin he apurado todos los recursos³²

Como señalaban los ministros, uno de los elementos de peso para el financiamiento de la hacienda era la disponibilidad de fondos del comercio. Pero el problema no era sólo por escasez de recursos, que buena parte se había utilizado para pagar la producción tabacalera, sino también los inconvenientes en el cobro de las libranzas en la tesorería general de Buenos Aires, lo que había desalentado a los comerciantes que oficiaban de financieros de la tesorería paraguaya a adelantar fondos a la Real Hacienda y, en

³¹ Los casos más paradigmáticos son los de Gaspar y Antonio Santa Coloma, José de Isasi, Antonio de las Cagigas, Tomás de Balanzategui, Antonio Martínez Sáenz y Juan Francisco Decoud.

³² "Informe sobre falta de caudales en la tesorería", ANA, SH, 198n10-109, f. 4.

cambio, preferir las transferencias vía renta del tabaco, la que ofrecía mejor liquidez y más pronta acreditación.³³ Esta preferencia por utilizar la renta de tabacos como “cuenta corriente” explica que, en los siguientes años, en particular, como vimos durante 1806 y 1808, la principal forma de financiamiento de la hacienda paraguaya para paliar los déficits fue la provista por transferencias desde la administración del tabaco a través de ingresos de recursos al ramo “Real Hacienda en común” (RHC). Así lo expresaban, hacia 1802, los ministros de la caja asunceña:

...no hay esperanza de q.^e el comercio presente ningunos caudales en esta tesorería gral. para recibirlos en la Gral. De Buenos Ayres. La razón es que de mucho tiempo a esta parte reusan todos este giro por las molestias que sus Apoderados de Buenos Ayres dizen sufren en el percivo de su dinero en la referida tesorería gral por las diferentes diligencias que tiene q^e practicar y dar muchos pasos para conseguirlo, sin embargo de q^e por parte de los Exmos Sñores Virreyes son despachados con puntualidad y como en la tesorería o Factoría de tavacos se reciven tam.^h caudales librando equivalente contra la Gral de la Renta, prefieren este giro por el qual dizen perciven su dinero puntualm^{te} y sin molestias de modo que siempre q.^e dicha Factoría de Tavacos necesite de caudales como sucede actualm.^{te} todos acuden a ella...³⁴

Todos estos recursos y mecanismos permitieron hacer frente a las obligaciones que la Corona, vía Real Hacienda, debía afrontar en la región: especialmente la demarcación de límites y la militarización con Portugal. Ambas empresas, costosas a la vista de una tesorería con humildes recaudaciones y atravesada por la escasez crónica de metálico, fueron solventadas sin que desde Buenos Aires se enviara un solo peso entre 1790 y 1808. De esta manera, gran parte de las erogaciones de la tesorería del Paraguay fue financiada a través de una tríada de modalidades: los suplementos vía estanco del tabaco, el permiso a la tesorería local de utilizar recaudaciones extraordinarias que pertenecían a la Corona para afrontar gastos locales —como los donativos voluntarios o los préstamos patrióticos— y los préstamos de dinero aportados por individuos particulares, especialmente comerciantes. Estos mecanismos difícilmente podrían haberse llevado a cabo sin las transformaciones institucionales que las reformas borbónicas habían desarrollado específicamente en la región: la implementación del estanco del tabaco, la creación de la fábrica de cables, la sanción del libre comercio y la

³³ Es probable que los mecanismos de control implementados sobre las libranzas se endurecieran —y, por ende, se volviese más difícil la acreditación de dinero— tras el desfalco ocurrido con las falsificaciones y la llegada del visitador real Diego de la Vega a Buenos Aires en 1802 para supervisar el funcionamiento de la Real Hacienda.

³⁴ “Recopilación de informes y oficios de la Tesorería General al Gobernador Lázaro de Ribera durante el año 1802”, ANA, SH, 186n4-111-154, ff. 26v, 27.

militarización de las fronteras con Portugal, todos los cuales necesariamente implicaban una inyección de recursos que no habrían podido ser afrontados sólo por la Corona.

Finalmente, la práctica de financiar la tesorería de Asunción mediante libranzas de particulares llegó a su fin el 19 de septiembre de 1810, cuando la Junta de Buenos Aires ordenó a la Dirección General de Tabacos no cubrir más ninguna libranza del Paraguay (Areces, 2005). En pleno desarrollo del proceso revolucionario en el Río de la Plata, esta medida coercitiva buscaba asegurar la fidelidad de la ciudad de Asunción a la Junta porteña.

Conclusiones

El trabajo con los libros de contabilidad —mayores y manuales— de la tesorería de Asunción nos permitió, en línea con la investigación que venimos desarrollando para el virreinato rioplatense, precisar los montos recaudados y gastados por la administración de Real Hacienda paraguaya a partir de identificar operaciones contables que otorgaban volumen a los valores consignados en cargos y datas. La revisión de recaudaciones y erogaciones efectivas en la jurisdicción paraguaya nos permitió, por ejemplo, revisar afirmaciones de la historiografía basadas en cifras de *cargo* y *data* que suponían aumentos significativos en los montos recabados a fines de la colonia. La reconstrucción realizada a partir del escrutinio de los libros mayores y manuales de tesorería habilita a cuestionar la afirmación de una notable mejoría de las recaudaciones a partir de la implementación de las intendencias. Los valores reconstruidos se mostraron mucho más humildes, tanto en entradas como en salidas de recursos. Por su parte, los trabajos que analizaron la hacienda paraguaya a partir del examen de las cartas-cuentas —por las características de la información de esta documentación contable— se hallaron imposibilitados de identificar la relevancia que tanto los créditos de individuos particulares como el financiamiento a través del estanco del tabaco tuvieron para el equilibrio de las cuentas de la tesorería de Asunción.

El análisis desarrollado en el presente artículo permite subrayar cómo la Real Hacienda dependía, en esta región en particular (la provincia del Paraguay), del crédito que los particulares le otorgaban a través de un instrumento —las libranzas— que permitía que una caja (Asunción) fuera la tomadora y otra (Buenos Aires), quien amortizara esos valores en un lapso promedio de alrededor de 60 días. Es decir, era la tesorería principal del Virreinato la que financiaba en última instancia a su subordinada en Asunción, pero este financiamiento hubiera sido inviable sin la intermediación del crédito particular que permitía obtener dinero contante, sin pago de premio, con el que hacer frente a los gastos locales.

El hecho de ser una tesorería modesta en volumen de recaudaciones propias explica que los principales renglones de ingresos se identificaran, a diferencia de otras tesorerías virreinales, con los suplementos y aportes de otras jurisdicciones fiscales (estanco del tabaco y tesorería de Buenos Aires). En la reconstrucción realizada, recién en un segundo escalón, aparecen los ingresos por impuestos y gravámenes sobre la circulación mercantil regional, ítem mayoritario en otras cajas como Córdoba, Santa

Fe o Mendoza. Uno de los elementos principales a destacar en este sentido es la imposibilidad de la Real Hacienda del Paraguay de gravar buena parte del comercio de productos originados en su jurisdicción que encontraba su destino en el estuario rioplatense: estos ya se hallaban gravados por la fiscalidad de Santa Fe y Buenos Aires, lo cual se tradujo en que el comercio representara apenas un 15 % de los ingresos de la caja paraguaya. En este punto, la pertenencia al Virreinato del Río de la Plata no parecía ofrecer beneficios tributarios a la región, más bien lo contrario.

Otro elemento a destacar en relación con los ingresos es el aporte del 6 % de los tributos indígenas, siendo una de las jurisdicciones en que este tipo de gravámenes tuvo mayor peso. Mayor aún si consideramos que casi la totalidad de los “donativos voluntarios” de 1799 tuvieron su origen en los pueblos de indios de la jurisdicción, lo que llevaría el nivel de aporte fiscal de estas comunidades a valores cercanos al 14 % del total. Aunque en un proceso marcado de incremento del mestizaje a partir de la expulsión jesuítica, sin dudas, el peso que la población indígena en general y los pueblos de indios en particular continuaban teniendo en la región paraguaya gravitó sobre la importancia de estos tributos. Tal como fue subrayado, el aporte de las comunidades indígenas resultó fundamental en la coyuntura de cambio de siglo cuando mermó el aporte financiero que los comerciantes realizaban a través de las libranzas giradas contra la tesorería porteña.

El análisis de los gastos de la Real Hacienda en Paraguay muestra la relevancia de las erogaciones de guerra. Estas constituyeron una abrumadora mayoría, representando un 62 % del total. El examen de los años previos a 1801 permite apreciar cómo las salidas orientadas a la frontera fueron cediendo lugar a los gastos militares impulsados en primer término por la Guerra de las Naranjas contra Portugal, y potenciadas luego por la militarización del Río de la Plata en el contexto de las invasiones inglesas. Si bien lo examinado hasta aquí no nos permite realizar mayores afirmaciones sobre las posibilidades de beneficios que el financiamiento a la Real Hacienda ofrecía principalmente a los comerciantes —más allá de girar divisas a la capital virreinal para la continuidad de sus negocios mercantiles—, sí queda en claro que sin esta participación hubiera sido mucho más dificultosa la posibilidad de la tesorería paraguaya de afrontar los gastos que la guerra y el sostentimiento de la frontera con Portugal le demandaban en tiempo y forma. Sobre este punto, parece acertado afirmar que esa imbricación entre particulares-Real Hacienda a partir de la inyección de fondos y giro de libranzas formaba parte de un entramado institucional en donde la monarquía buscaba que los primeros aportaran los recursos necesarios para afrontar los gastos imperiales de la región, asegurando a su vez beneficios por esa participación y financiamiento a la hacienda regia. No parece contingente entonces que, dentro de un contexto de reformas guiadas política, militar y económicamente, la región del Paraguay se viera atravesada por transformaciones impulsadas por la Corona tales como la creación del estanco del tabaco, la liberalización comercial, así como la fundación de una fábrica de cables y de embarcaciones, medidas todas que buscaban dinamizar una economía regional cuyos negocios debían permitir a

Galarza. Una Tesorería Regional financiada por el crédito particular: las cuentas de Real Hacienda del Paraguay a...

los particulares márgenes de beneficios y mecanismos que facilitaran luego financiar el gasto “público”, especialmente el militar-fronterizo.

Sostenemos entonces que las innovaciones institucionales puestas en práctica por la Corona en la región buscaban crear una asociación virtuosa entre negocios particulares y hacienda regia, de manera que se viera no sólo impulsado el dinamismo económico regional sino también la autosuficiencia en el sostenimiento —cada vez más costoso— del imperio en sus fronteras australes, sin duda, un objetivo caro a la política imperial española en América. Particularmente en esta región, esa asociación virtuosa que el reformismo borbónico buscaba entre negocios particulares y aumento de los recursos de la hacienda para afrontar los gastos militares imperiales no pareció encontrar su síntesis en una mayor presión fiscal que permitiera al fisco captar parte de los recursos que el dinamismo económico impulsado por medidas institucionales debía generar. El caso paraguayo evidencia que esa asociación buscaba constituir, antes que un fisco depredador sobre los negocios particulares, un fisco beneficiado financieramente por el crecimiento de unos negocios privados que, desde el plano institucional, había colaborado a impulsar.

El proceso revolucionario posmayo de 1810 daría por tierra con algunos de estos elementos centrales para comprender la fiscalidad del Paraguay durante los últimos años coloniales: el fin del giro de libranzas a ser pagadas en Buenos Aires en 1810 y el fin del cobro de los “arbitrios de Santa Fe” en 1812, lo que significó para la jurisdicción paraguaya la posibilidad de gravar la circulación de mercancías producidas en su propio territorio.

Fuentes consultadas

Argentina, Archivo General de la Nación (AGN)

Caja de Paraguay, Sala XIII, n.º 642 (libro mayor y libro manual 1790).

Caja de Paraguay, Sala XIII, n.º 643 (libro mayor y libro manual 1791, libro mayor y libro manual 1792).

Caja de Paraguay, Sala XIII, n.º 644 (libro mayor y libro manual 1793, libro mayor y libro manual 1794).

Caja de Paraguay, Sala XIII, n.º 646 (libro mayor de caja 1795, libro mayor de caja 1796, libro mayor de caja 1797, libros manuales de alcabala 1795, 1796, 1797).

Caja de Paraguay, Sala XIII, n.º 647 (libro mayor de caja y libros manuales de alcabalas 1798; libro mayor de caja y libros manuales de alcabalas 1799, libro mayor de caja y libros manuales de alcabalas 1800).

Caja de Paraguay, Sala XIII, n.º 648 (libro mayor de caja y libros manuales de alcabalas 1801; libro mayor de caja y libros manuales de alcabalas 1802).

Caja de Paraguay, Sala XIII, n.º 649 (libro mayor y libro manual de caja 1803, documentos de caja y documentos de alcabalas 1803).

Caja de Paraguay, Sala XIII, n.º 651 (libro mayor de caja, libro manual, comprobantes de alcabala y libro manual de alcabala 1804).

Caja de Paraguay, Sala XIII, n.º 654 (libro manual de caja, libro mayor de caja, manual de alcabalas y comprobantes de guías 1805).

Caja de Paraguay, Sala XIII n.º 655 (libro mayor y libro manual tesorería Paraguay 1806).

Caja de Paraguay, Sala XIII n.º 657 (libro mayor de caja, libro manual de caja, libro manual de alcabala 1807).

Caja de Paraguay, Sala XIII n.º 659 (libro mayor de caja, libro manual de caja, libro manual de alcabala y libro comprobantes de alcabala 1808).

Paraguay, Archivo Nacional de Asunción (ANA), Sección Historia (SH)

Expediente 143n22-98-106 “Auto del Gobernador del Paraguay, que establece la Real Renta de Tabaco y Naipes en la Provincia”.

Expediente 176n5-78-83 “Expediente sobre los suplementos de cantidades entregadas por los pueblos de Misiones, a la partida de damarcación de Límites”.

Expediente 177n6-109-121 “Expedientes sobre los donativos entregados por los trece pueblos de Misiones a Su Majestad”.

Expediente 177n8-130-153 “Expedientes sobre suscripción de los pueblos de Misiones al donativo gracioso pedido por Su Majestad, para urgencias de Guerra”.

Expediente 174n3-128-129 “Extracto de cuenta de distintos cargos y pueblos”.

Expediente 176n7-93-114 “Expediente sobre provisión de víveres a las guarniciones de Fuerte de Borbón y San Carlos del Río Apa”.

Expediente 173n1-1-227 “Correspondencias del Gobernador Lázaro de Ribera”.

Expediente 181n4-19-21 “Información sobre los cables y calabrotes de Guembé y Caraguatá fabricados en la Provincia del Paraguay”.

Expediente 186n4-111-154 “Recopilación de informes y oficios de la Tesorería General al Gobernador Lázaro de Ribera durante el año 1802”.

Expediente 198n10-109 “Informe sobre falta de caudales en la tesorería”.

Expediente 29n1-1-11 “Certificados y recibos a favor de las Reales Cajas”.

Expediente 181n7-41-44 “Oficio de los Ministros Principales de Real Hacienda, sobre escasez de caudal en las Reales Cajas”.

Referencias bibliográficas

Acevedo, O. E. (1996). *La intendencia del Paraguay en el Virreinato del Río de la Plata*. Buenos Aires: Ciudad argentina.

Areces, N. (2005). “Capital político y soberanía en Paraguay: de la independencia a la conspiración de 1820”. *Revista Dimensión Antropológica*, 35, 59-93. ISSN: 1405-776X.

Arias Divito, J. C. (2007). *La administración general y factoría de tabacos y naipes de Santa Fe, 1779-1812*. Buenos Aires, Argentina: Fundación Nuestra Historia.

Amaral, S. (2014). “Las finanzas arcaicas: la atención del déficit fiscal en la Real Caja de Buenos Aires, 1789-1811”. *Investigaciones y Ensayos*, 60, 381-436. ISSN: 0539-242X; e-ISSN: 2545-7055.

ARTÍCULOS

Galarza. Una Tesorería Regional financiada por el crédito particular: las cuentas de Real Hacienda del Paraguay a...

- Damianovich, A. (2004). “El puerto preciso de Santa Fe y la dirección de los flujos del comercio interno rioplatense (Siglos XVII y XVIII)”. *Revista de la Junta Provincial de Estudios Históricos*, LXIV, 9-44.
- Dubet, A. (2018). “El gobierno de las haciendas reales hispánicas en el siglo XVIII: dinámicas de los reformismos borbónicos”. *Magallánica: Revista de Historia Moderna*, 5(9), 39-79. ISSN: 2422-779X.
- Djenderedjian, J. (1998). “Una reevaluación del peonaje por deudas. El caso de la producción yerbatera paraguaya a inicios del siglo XIX”. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, Instituto Ravignani, 16-17, 85-122. E-ISSN: 1850-2563.
- Frakes, M. (1989). “Governor Ribera and the War of Oranges in Paraguay’s frontier”. *The Americas*, 45(4), 489-508. ISSN: 0003-1615; e-ISSN: 1533-6247.
- Galarza, A. (2019a). “Recaudar en los confines del imperio: impuestos y remesas en la Caja Real de Mendoza (Río de la Plata) a fines del período colonial 1779-1810”. *Revista de Indias*, 79(276), 459-496. ISSN: 0034-8341; e-ISSN: 1988-3188.
- Galarza, A. (2019b). “La Real Hacienda en las fronteras del imperio americano: estructura tributaria de la tesorería de Santa Fe y sus remesas a Buenos Aires (Río de la Plata, 1778-1810)”. *Tiempos Modernos. Revista electrónica de Historia Moderna*, 9(38), 28-59. ISSN: 1699-7778.
- Galarza, A. (2024). “Fiscal Transfers Between Buenos Aires and the Viceroyal Interior at the End of the Colonial Period: Fall of the ‘Situado’ and the Relation with the Regional Royal Treasuries (1800-1810)”. *Latin American Research Review*, 59(2), 394-411. E-ISSN: 1542-4278.
- Garavaglia, J. C. (1983). Mercado interno y economía colonial. México/Barcelona, Buenos Aires: Grijalbo.
- Gelman, J. (1996). De mercachifle a gran comerciante: los caminos del ascenso en el Río de la Plata colonial. Sevilla: Universidad Nacional de Andalucía.
- Grieco, V. (2009). “Socializing the King’s Debt: Local and Atlantic Financial Transactions of the Merchants of Buenos Aires, 1793-1808”. *The Americas*, 65(3), 321-350. ISSN: 0003-1615; e-ISSN: 1533-6247.
- Grieco, V. (2018). La política de dar en el Virreinato del Río de la Plata. Buenos Aires: Prometeo.
- Irigoin, A. & Gafe, R. (2006). “The Spanish empire and its legacy: fiscal re-distribution and political conflict in colonial and post-colonial Spanish America”. *Working papers of the Global Economic History Network*, 23, London School of Economics, London. Recuperado de: <https://www.lse.ac.uk/Economic-History/Assets/Documents/Research/GEHN/GEHNWP23-IrigoinGafe.pdf>
- Irigoin, A. & Gafe, R. (2013). “Bounded Leviathan: Fiscal constraints and financial development in the Early Modern Hispanic world.” En Coffman, D. M., Leonard, A. & Neal, L. (eds.), *Questioning Credible Commitment: Perspectives on the Rise of Financial Capitalism*, (pp. 199-227). Macroeconomic Policy Making. Cambridge: Cambridge University Press.

- Klein, H. (1998). The American finances of Spanish empire. Royal income and expenditures in colonial México, Perú and Bolivia, 1680-1809. Albuquerque: University of New Mexico Press.
- Maeder, E. (1975). "La población del Paraguay en 1799. El censo del Gobernador Lázaro de Ribera". *Estudios paraguayos*, 3(1), 63-86. ISSN: 0251-2483; e-ISSN: 2520-9914.
- Marichal, C. (1999). La bancarrota del virreinato. Nueva España y las finanzas del Imperio español, 1780-1810. Ciudad de México: FCE-El Colegio de México.
- Marichal, C. & Von Grafenstein, J. (coords.). (2012). El secreto del imperio español: los sitiados coloniales en el siglo XVIII. Ciudad de México: El colegio de México-Instituto Mora.
- Monte de López Moreira, M. (2006). El ocaso del colonialismo español: el gobierno de Bernardo de Velasco y Huidobro, su influencia en la formación del estado paraguayo, 1803-1811. Asunción: Fondo Nacional de Cultura y las Artes.
- Paredes, I. (2014). "La carrera del Paraguay a fines del siglo XVIII". *América Latina en la Historia Económica*, 21(1), 66-91. E-ISSN: 2007-3496.
- Pastore, M. (1998). "Trade, conflict, institutional reform and economic growth: the long 18th century expansion of world trade and the Iberian-American frontier". *Latin American Studies Program*, (pp. 1-50). Ithaca: Cornell University - Asunción; Academia Paraguaya de la Historia.
- Pinto Bernal, J. (2015). "Fiscalidad e independencia en Santa Fe y Bogotá, 1780-1830". *América Latina en la Historia Económica*, 22(3), 7-43. E-ISSN: 2007-3496.
- Quarleri, L. (2009). Rebelión y Guerra en las fronteras del plata. Guaraníes, jesuitas e imperios coloniales. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Rees Jones, R. (1992). El superintendente Manuel Ignacio Fernández 1778-1783. Buenos Aires: Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho.
- Rivarola Paoli, J. B. (2008). La contabilidad colonial y las cajas reales de Hacienda. Asunción: Intercontinental Editora.
- Sánchez Santiró, E. (2013). Corte de Caja. La Real Hacienda de Nueva España y el primer reformismo fiscal de los borbones (1720-1755). México: Instituto Mora.
- Sánchez Santiró, E. (coord.). (2015). El gasto público en los imperios ibéricos, siglo XVIII. Ciudad de México: Instituto Mora.
- Serrano Álvarez, J. (2006). "Metodología en el análisis de las cajas reales: técnicas para estudios de la administración militar en el siglo XVIII". En J. J. Sánchez & L. Provencio (eds.), *El Mediterráneo y América*, (pp. 953-967). Murcia: Editora Regional de Murcia.
- Telesca, I. (2009). Tras los Expulsos. Cambios demográficos y territoriales en el Paraguay después de la expulsión de los jesuitas. Asunción: Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción.
- Telesca, I & Wilde, G. (2011) "Antiguos actores de un nuevo régimen. Indígenas y afrodescendientes en el Paraguay de la independencia". *Journal de la Société des Americanistes*, 2, 175-200; tomo 97. ISSN: 0037-9174.

ARTÍCULOS

Galarza. Una Tesorería Regional financiada por el crédito particular: las cuentas de Real Hacienda del Paraguay a...

- TePaske, J. & Klein, H. (1982-1990). *The Royal treasuries of the Spanish Empire in America*. Durham: Duke University Press.
- Torres Sánchez, R. (2018). “Tejiendo una Hacienda Imperial. ‘Unir los manejos de la Real Hacienda de España y América’ en el reinado de Carlos III”. En M. Bertrand & Z. Moutoukias (eds.), *Cambio institucional y fiscalidad. Mundo hispánico, 1760-1850*, (pp. 43-63). Madrid: Casa de Velázquez.
- Wasserman, M. (2017). “Recursos fiscales para administrar el Imperio. La gestión de los ingresos al Ramo de Situados de Buenos Aires, 1766-1784”. *Estudios del ISHIR*, 7(19), 82-115. E-ISSN: 2250-4397.
- Wasserman, M. (2018). Introducción al dossier “Gobierno y Administración de los Erarios de la Monarquía Hispana en las Indias, siglo XVIII”, Anuario del Instituto de Historia Argentina, Recuperado de: <https://www.anuarioiha.fahce.unlp.edu.ar/article/view/AIHAE071/10056>; DOI: 10.24215/2314257Xe071
- Wasserman, M. (2022). “Papeles virreinales en el ocaso del imperio. Endeudamiento ingobernable y crisis de la soberanía monárquica en el Río de la Plata”. En R. Schmit & M. Wasserman, *El gobierno de la incertidumbre. La política financiera en Buenos Aires desde el Virreinato a la Confederación*, (pp. 57-86). Buenos Aires: Prometeo.